

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la parte actora allegó las fotos de la valla instalada en el inmueble objeto del proceso. A su vez, se encuentra pendiente el emplazamiento de las personas indeterminadas.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 29 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 510

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	OSCAR MONTES LOPEZ
DEMANDADO:	CARLOS ARIEL FRANCO OSPINA
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00098-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, se agrega y pone en conocimiento de las partes las fotografías de la valla instalada en el predio objeto del proceso.

De otra parte, **se ordena el emplazamiento** de que trata el artículo 375 del CGP, esto es de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de comunicación en un medio escrito.

Procédase por secretaría con el edicto emplazatorio, el cual se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido (30) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 063 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 30 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Alejandro Pachon Londoño

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **397d92fdc04f29c89d58ffc66c3ec339438083571af24bd6a2983bd98d5eea4**

Documento generado en 29/08/2023 11:56:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>